

Herencias y Legados

Herencias y Legados

[Solicita información](#)

Tú puedes continuar trabajando por un mundo más justo. Aun cuando ya no estés, miles de personas que día a día se esfuerzan por superar la pobreza, pueden recibir tu apoyo. Consigue que tu voluntad impulse más cambios en sus vidas, incluyendo a PROYDE en tu testamento.

No necesitas tener un gran patrimonio para hacerlo, ya que cualquier aportación seguirá siendo decisiva para llevar a cabo nuestros proyectos, que también serán tuyos.

Legar en favor de PROYDE es un gesto de generosidad, una demostración de confianza y un mensaje de esperanza.

¿Cómo puedes incluirnos en tu testamento?

Asignar Bienes

Asignando uno o diversos bienes concretos a PROYDE a través de un legado.

Herederos

Nombrando a PROYDE heredero universal, entregándole todos sus bienes, derechos y/o acciones, si no tienes herederos forzosos.

Coheredero

Si tu voluntad es repartir tus bienes a más de una persona o institución, señalando en el testamento el porcentaje asignado.

[Solicita información](#)

¿en qué se puede transformar tu Legado?

escuelas

Tu donación puede servir para facilitar el acceso a la educación a niñas y niños en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Formación

A través de su apoyo, se parte del motor indispensable para que todas las personas y todas las comunidades puedan desarrollarse.

emergencias

Contribuirás de un modo concreto, a comunidades y personas, ofreciendo todo lo necesario en los momentos de mayor necesidad.

[Solicita información](#)

Testamento solidario

Haz clic aquí

¿Cómo dejar tu legado o herencia?

Sólo tienes que comentárselo al notario cuando hagas tu testamento. Esta es la información que te solicitará:

Organización: Asociación PROYDE

NIF: G-78885639

Domicilio social: Marqués de Mondéjar, 32 – 28028 – Madrid

- Calle de Marqués de Mondejar 28028, Madrid

-

- legados@proyde.org

- 913 56 06 07

Preguntas Frecuentes

¿Qué es un legado?

Es la asignación de uno o varios bienes concretos (dinero, inmuebles, joyas o cualquier otro bien) a una o varias personas o instituciones.

¿Qué es una herencia?

Es la asignación de todos o parte de los bienes a una o varias personas o instituciones, pero en este caso el heredero contrae también los derechos y obligaciones que se deriven del testamento.

¿Cómo hago mi testamento?

Lo más recomendable es hacerlo ante notario, para asegurarte de que tenga plena validez, y la redacción refleje tus deseos. Si es “abierto”, podrás modificarlo o actualizarlo cuando lo desees.

También puedes hacer una carta a mano, (testamento ológrafo),

pero para hacerlo efectivo llegado el momento, es necesario iniciar un trámite notarial para verificar tu firma y asegurarse de que sea el último testamento.

¿Cómo se utilizará mi aportación?

Tu asignación servirá para financiar, en todo o en parte, los diversos proyectos que lleve adelante PROYDE. Actualmente, PROYDE trabaja en 41 países, en proyectos de cooperación para el desarrollo, ayuda humanitaria, comercio justo, movilización social y educación para una ciudadanía global.

¿Cómo se entera PROYDE que he dejado una herencia o legado?

El notario que haya autorizado el testamento está obligado a notificar su nombramiento a las organizaciones beneficiarias en el momento en que llegue a su conocimiento el fallecimiento del testador. También suele notificarlo el albacea y si no lo hay, deben comunicarlo el resto de los herederos. No obstante, en caso de hacer testamento y dejar a PROYDE como Asociación heredera o legataria es recomendable avisarnos una vez realizado el testamento.

¿Qué significa libre disposición?

Si tienes herederos legítimos, la parte de la que puedes disponer libremente es un tercio del total de tu patrimonio. Esta cantidad es del 100% en caso de que no tengas herederos.